EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4182.010.32.1.602 – 2026

A continuación, se presenta el resumen de la revisión de los requisitos habilitantes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.602-2026, cuyo objeto es: **"REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA ALTO AGUACATAL - CORREGIMIENTO LA ELVIRA Y LA VEREDA LA ELVIRA - CORREGIMIENTO LA ELVIRA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI"**. El Equipo Asesor Evaluador designado por la Entidad se permite rendir el informe de evaluación consolidado realizado a las propuestas presentadas en la Plataforma del SECOP II.

Dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas, organizadas en orden al valor de la oferta:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO	VALOR
1	**INGEBIOSOC S.A.S BIC**	29/07/2026 2:49:41 PM	678.108.881
2	**AMS INGENIEROS EU**	29/07/2026 3:18:44 PM	669.184.354

1. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.1. VERIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (NUMERAL 3.2.1. EXPERIENCIA - PLIEGO DEFINITIVO)

Presupuesto oficial No. 4182.010.32.1.602-2026	
SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($681.382.400), INCLUIDO IVA.	
Valor del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. (AL 2026):	**389,16**

Los contratos deberán estar Incluidos en el RUP, el cual deberá estar Inscrito, calificado y clasificado en **los códigos** del clasificador de bienes y servicios incluidos en la siguiente tabla:

CÓDIGOS UNSPSC REQUERIDO				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
47101500	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministro y eliminación de agua y tratamiento de aguas residuales	Equipos de tratamiento y suministro de agua	N/A
72121500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales	N/A
72141100	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios construcción pesada	Servicios de construcción y pavimentación de infraestructuras	N/A
72154000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	N/A
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	N/A
83101500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios Públicos	Servicios de agua y alcantarillado	N/A

1.1.1. INGEBIOSOC S.A.S BIC

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

PROPONENTE 1:	**INGEBIOSOC S.A.S BIC**									
RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME	**SI**	**X**	**NO**		**APORTA FORMATO No. 3**		**SI**	**X**	**NO**	
EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADO:	**CRITERIO DIFERENCIAL**		**CANTIDAD**		**CUANTÍA**		**OBJETO**			
	NO MIPYME		Máximo dos (2) contratos Incluidos en el RUP.		sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML		Relacionado con construcción y/o reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto y/o alcantarillado rural.			
	MIPYME		Máximo tres (03) contratos Incluidos en		sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto		Relacionado con construcción y/o			

PROPONENTE 1:	INGEBIOSOC S.A.S BIC			
		el RUP. En todo caso, la suma de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al valor del contrato	oficial, valor expresado en SMML	reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto y/o alcantarillado rural.
	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Máximo tres (03) contratos Incluidos en el RUP. En todo caso, la suma de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al valor del contrato	sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con construcción y/o reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto y/o alcantarillado rural.
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Máximo tres (03) contratos Incluidos en el RUP. En todo caso, la suma de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al valor del contrato.	sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con construcción y/o reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto y/o alcantarillado rural.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA	Al menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá acreditar la construcción, optimización, ampliación, rehabilitación o mejoramiento de sistemas de acueducto y/o la construcción o mejoramiento de una (1) PTAP y/o PTAR. **(ADENDA)**			

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	No. RUP	OBJETO	% PARTICIPACIÓN	APORTANTE	CÓDIGOS	VALOR EN S.M.M.L.V.	CUMPLE CON:
1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO	89	116.19.10. 004.2025 - ADECUACION Y MEJORAMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CORREGIMIENTO DE MULALO Y LA VEREDA EL CHOCHO, MUNICIPIO DE YUMBO DEL VALLE DEL CAUCA	100	INGEBIOSOC S.A.S. BIC	47101500 72121500 72141100 72154000 81101500 83101500	255,65	CUMPLE CON EL REQUISITO GENERAL SOLICITADO

PROPONENTE 1:			INGEBIOSOC S.A.S BIC					
2	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	63	SAMC SOP-1500 1147-2021 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE	100	INGEBIOSOC S.A.S. BIC	47101500 72141100 81101500 83101500	388,00	NO CUMPLE CON EL REQUISITO GENERAL Y ESPECÍFICO SOLICITADO
3	DISTRITO SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	62	4182.010.2 6.1.576 2021 - REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE FILTRO GRUESO LA REFORMA	100	INGEBIOSOC S.A.S. BIC	47101500 72141100 81101500 83101500	178,10	NO CUMPLE CON EL REQUISITO GENERAL Y ESPECÍFICO SOLICITADO
TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV							**821,75**	**NO CUMPLE**

CONCLUSIONES EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE**		**NO CUMPLE**	**X**
OBSERVACIONES	El proponente **INGEBIOSOC S.A.S BIC.**, No presenta la experiencia general y específica de acuerdo con lo solicitado: "Relacionado con construcción y/o reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto y/o alcantarillado rural". De acuerdo con lo anterior el proponente es **NO HABILITADO**.			

1.1.2. AMS INGENIEROS EU

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

PROPONENTE 2:	**AMS INGENIEROS EU**									
RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME	**SI**	**X**	**NO**		**APORTA FORMATO No. 3**			**SI**	**X**	**NO**	
EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADO:	**CRITERIO DIFERENCIAL**		**CANTIDAD**		**CUANTÍA**			**OBJETO**			
	NO MIPYME		Máximo dos (2) contratos Incluidos en el RUP.		sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML			Relacionado con construcción y/o reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto			

PROPONENTE 2:	AMS INGENIEROS EU			
				y/o alcantarillado rural.
	MIPYME	Máximo tres (03) contratos Incluidos en el RUP. En todo caso, la suma de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al valor del contrato	sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con construcción y/o reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto y/o alcantarillado rural.
	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Máximo tres (03) contratos Incluidos en el RUP. En todo caso, la suma de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al valor del contrato	sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con construcción y/o reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto y/o alcantarillado rural.
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Máximo tres (03) contratos Incluidos en el RUP. En todo caso, la suma de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al valor del contrato.	sumatoria igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con construcción y/o reposición y/o adecuación de infraestructura de sistemas de acueducto y/o alcantarillado rural.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA	Al menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general deberá acreditar la construcción, optimización, ampliación, rehabilitación o mejoramiento de sistemas de acueducto y/o la construcción o mejoramiento de una (1) PTAP y/o PTAR. **(ADENDA)**			

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	No. RUP	OBJETO	% PARTICIPACIÓN	APORTANTE	CÓDIGOS	VALOR EN S.M.M.L.V.	CUMPLE CON:
1	ACUAVALLE SA ESP	61	145-21 - Reposicion redes de acueducto en el municipio de la union Valle del Cauca	100	AMS INGENIEROS EU	72141100 81101500 83101500	272,37	CUMPLE CON EL REQUISITO GENERAL SOLICITADO
2	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO SA ESP EPSA	34	EP-CO-535-2013 - Ejecución de la obra civil consistente en la construcción, amplia, optimización y remodelación del	100	AMS INGENIEROS EU	72154000 81101500 83101500	953,33	CUMPLE CON EL REQUISITO GENERAL Y ESPECÍFICO SOLICITADO

PROPONENTE 2:			AMS INGENIEROS EU					
			sistema de la comunidad de San José, ubicada en el bajo Anchicayá.					
3	SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	28	S.S.P.M. - 4145-,026,1,068 - Mejorar la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas (ptard) de la vereda alto los mangos del corregimiento la buitrera del municipio de Santiago de Cali.	100	AMS INGENIEROS EU	72141100 72154000 81101500 83101500	71,57	CUMPLE CON EL REQUISITO GENERAL Y ESPECÍFICO SOLICITADO
TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV							**1297,27**	**CUMPLE**
CONCLUSIONES EXPERIENCIA GENERAL			**CUMPLE**		**X**		**NO CUMPLE**	
OBSERVACIONES	El proponente **AMS INGENIEROS EU.**, presenta la experiencia general y específica de acuerdo con lo solicitado. De acuerdo con lo anterior el proponente es **HABILITADO**.							

NOTA: NO SE EVALUO EL PERSONAL MÍNIMO PRESENTADO POR INGEBIOSOC S.A.S BIC, YA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SE DEFINIO LO SIGUIENTE:

13.2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

La entidad ha establecido un personal mínimo requerido, que debe ser presentado únicamente por el proponente adjudicatario, como requisito previo para la suscripción del acta de inicio del contrato, este personal debe cumplir con los siguientes requerimientos como mínimo y los demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, a continuación, los perfiles de cada uno de los miembros del equipo de trabajo:

1.2. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (NUMERAL 10.1. DEL PLIEGO DEFINITIVO)

No.	PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE		RESULTADO
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL MÍNIMO	
1	**INGEBIOSOC S.A.S BIC**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**NO HABILITADO**
2	**AMS INGENIEROS EU**	**CUMPLE**	**N/A**	**HABILITADO**

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN (PUNTOS)
FACTOR ECONÓMICO	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	35,5
FACTOR DE CALIDAD	SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (14 PUNTOS)	20
	ORGANIGRAMA (6 PUNTOS)	
FACTOR TÉCNICO	CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (15 PUNTOS)	29
	PROGRAMACIÓN DE LA OBRA (14 PUNTOS)	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	LEY 816 DE 2006	10
MIPYME	DECRETO 1860 DE 2021	0,25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25
INCLUSIÓN SOCIAL		5
TOTAL		**100**

1.1. FACTOR ECONÓMICO

A partir del valor de las ofertas se podrá asignar máximo de TREINTA Y TRES PUNTO CINCO (33,5) puntos de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica según lo siguiente:

1. Una sola propuesta habilitada. En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para la presentación de la oferta económica y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.
2. Dos o más propuestas habilitadas. Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil del periodo previsto para la evaluación de las propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

1.1.1. AMS INGENIEROS EU

El factor Técnico se compone de: los análisis de Rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO ARPI), el Programa de ejecución mensual (ANEXO PEM), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (ANEXO CR) y los Diagramas de Gantt y Pert.

Análisis de Rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO ARPI)	**NO PRESENTA**
Programa de ejecución mensual (ANEXO PEM)	**NO PRESENTA**
Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (ANEXO CR)	**PRESENTA**
Diagramas de PERT o Red	**PRESENTA**
Diagramas de Gantt	**PRESENTA**

El oferente no presenta el ANÁLISIS DE RENDIMIENTO POR ÍTEM (ARPI) y el PROGRAMA DE EJECUCIÓN MENSUAL (PEM), insumos fundamentales para la revisión y ponderación del FACTOR TÉCNICO, el pliego de condiciones establece los requerimientos que deben ser validados en el Cuadro de Rendimientos y el PEM, que se muestran a continuación:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN MENSUAL

El Comité Evaluador realizará la evaluación del Programa de Ejecución Mensual en el correspondiente anexo siguiendo el siguiente procedimiento:

- Verificará que contenga cada una de las actividades, unidades y cantidades definidas en el Complemento de la Oferta Económica.
- Verificará que la cantidad ejecutada mensualmente de cada actividad sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, las cantidades ejecutadas en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo con la duración, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.
- Verificará que el sumatorio horizontal de las cantidades ejecutadas mensualmente por ítem coincida con el valor total de la cantidad de cada ítem establecida en el Complemento de la Oferta Económica, no se considerará error matemático, la suma horizontal de los datos impresos mostrados en la propuesta si se cumple con el párrafo anterior
- Verificará que se calcule el Porcentaje Ejecutado en cada mes de cada una de las actividades del proyecto, y este, no presente errores aritméticos, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.
- Verificará que se calcule el Porcentaje Acumulado a partir del mes 2 y hasta el mes —n‖ en cada una de las actividades del proyecto, y este, no presente errores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aritméticos, la entidad, para la presente evaluación, considerará, aproximación a dos decimales, es decir, si el tercer decimal es mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se aproximará al número inmediatamente superior, si, por el contrario, el tercer decimal es menor a cinco (5), el segundo decimal, no tendrá modificación.

A las propuestas que no hayan tenido errores en el Programa de Ejecución Mensual, se les realizará la evaluación de los otros componentes de la PROPUESTA TÉCNICA O PROGRAMACIÓN DE LA OBRA, de lo contrario se le asignará cero (0) puntos por concepto de O PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.

CUADRO DE RENDIMIENTOS

Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades (15 PUNTOS)

El Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección del contratista seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje (15 PUNTOS):

a. Verificará que la información básica del formulario de presupuesto. (Descripción del Ítem, Unidad de medida), sea consistente con la presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), y adicionalmente, la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de duración de actividades sea consistente con la presentada en análisis de rendimientos por ítem (ARPI), en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados (Columnas C, F, J y P del (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades)). Corregirá las inconsistencias del Anexo, tomando como cierta la información consignada en los análisis de rendimientos por ítem (ARPI) presentados.

b. Verificará que las Cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra. Corregirá las inconsistencias del (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), tomando como ciertas las cantidades oficiales del Formulario de Cantidades de Obra.

c. Verificará que el proponente haya definido el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a asignar cero puntos en el puntaje por concepto de Cuadro de rendimientos y Cálculo de duración de Actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d. Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.

e. Finalmente, se verificará si las inconsistencias ó errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

Ante la carencia de estos documentos que permitan validar cada uno de ellos y la consistencia con el Cuadro de Rendimientos y la programación de obra, se concluye que la entidad no puede avaluar los componentes del FACTOR TECNICO, por tal motivo se otorgan cero (0) puntos.

Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades (15 PUNTOS)

NÚMERO DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN EL CÁLCULO DE LA DURACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIO (COLUMNA W)	PUNTAJE OBTENIDO	AMS INGENIEROS EU
Ninguna	15	**0**
1 o 2 inconsistencias	8	
3 o 4 inconsistencias	4	
Más de 4 inconsistencias	0	

Programación de la Obra (14 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE	AMS INGENIEROS EU
	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	Si el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo.		
Alcance Literal a) La secuencia y duración de cada una de las actividades	3,5	2	0	0 – 3,5	0
Alcance Literal b) El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.	3,5	2	0	0 – 3,5	0
Alcance Literal c) La ruta crítica.	3,5	2	0	0 – 3,5	0
Alcance Literal d) Programa de ejecución mensual	3,5	2	0	0 – 3,5	0

PUNTAJE TOTAL	14	0

De acuerdo con los documentos presentados evaluados evidenciados en los cuadros anteriores, se otorgan **cero (0) puntos**

1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

1.2.1. AMS INGENIEROS EU

El proponente aporta documentos requeridos que evidencien que apoya a la industria nacional con Servicios de Origen Nacional, archivo: **Formato 9A Apoyo Industria Nacional.pdf**, por lo tanto, se otorgan **10 PUNTOS**.

1.3. MIPYMES (0,25 PUNTOS)

Se otorgarán 0,25 puntos a la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas, entendiéndose como Mipymes a las micro y pequeñas empresas que se acreditan de la siguiente manera según lo establecido por la ley:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado

de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

1.3.1. AMS INGENIEROS EU

El proponente aporta documentos requeridos evidenciando que los miembros del CONSORCIO se encuentran clasificados como MIPYME, archivos: **Formato 10 -G- ACREDITACION MIPYME.pdf** por lo tanto, se da **cero con veinticinco (0,25) PUNTOS**

1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTO)

Se otorgará 0,25 punto a la participación de las mujeres y/o jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, en el sistema de compras públicas, entendiéndose como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

2. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
3. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
4. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
5. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al

menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

1.4.1. AMS INGENIEROS EU

El proponente aporta documentos requeridos evidenciando que la empresa AMS INGENIEROS E.U. identificada con el NIT 900.078.840-0, se encuentra clasificados como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, archivo: **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.pdf** por lo tanto, se otorgan **cero con veinticinco (0,25) PUNTOS**

1.5. COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL (5 PUNTOS)

A partir de la expedición del Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019 por el cual el Distrito de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali – Distrito Especial, la administración de Santiago de Cali ha venido desarrollando diferentes estrategias con el fin de promover estos criterios en sus procesos contractuales.

En ese contexto, es preciso tener en cuenta que el concepto de vulnerabilidad referido en el mencionado Decreto debe considerarse de manera multidimensional, en tano que, en él confluyen múltiples elementos como las condiciones de la vida, la familia, la comunidad, el papel del Estado, las políticas, las desigualdades, la situación económica, el empleo, entre otras.

Partiendo de lo anterior, y en el marco del modelo de compras públicas responsables adoptado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), el cual tiene por objetivo incrementar la participación del mercado laboral de algunos grupos poblaciones en situación de vulnerabilidad o desigualdad, a través de proveedores del Distrito.

Teniendo en cuenta los antecedentes normativos aquí descritos, en aras de establecer mecanismos contractuales que promuevan la vinculación de personas en situación de vulnerabilidad e indefensión en la cadena de valor de los bienes, obras y servicios adquiridos por Santiago de Cali Distrito Especial, cumpliendo a satisfacción con la necesidad de la Entidad, y ya habiendo identificado en el Plan Anual de Adquisiciones y el análisis del sector

se logra identificar la pertinencia de Jóvenes que se vinculen al primer empleo o Población con discapacidad o diversidad funcional.

Para la obtención de dicho puntaje se evaluará lo siguiente:

Enfoque	Grupo	Documentos para acreditar el requisito
Ciclo Vital	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Constancia de primer empleo: opción 1: certificación de primer empleo expedida por el ministerio de trabajo. 3. Opción 2: Declaración juramentada del Joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente, ni ha sido cotizante al sistema de seguridad social.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional	4. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el ministerio de salud de conformidad con lo señalado en la resolución 113 de 2020 o certificado o copia de la resolución expedida por las juntas de certificación de invalidez. 5. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular de la información.

Este puntaje se otorgará una vez verificado el – FORMATO COMPROMISO PROVEEDORES COMPRAS PÚBLICAS CON INCLUSIÓN SOCIAL que para efectos deberá diligenciar completamente el oferente; en caso tal el oferente se acoja a este criterio, sea validado dentro del proceso de evaluación y escogido como adjudicatario, se incluirá como una obligación específica dentro del Complemento del Contrato.

1.5.1. AMS INGENIEROS EU

El proponente NO APORTA documentos que validen el Compromiso de vinculación laboral grupo vulnerable para promover la inclusión social, por lo tanto, se otorgan **cero (0) PUNTOS**

1.6. CONCLUSIÓN PONDERACIÓN

CRITERIO DE LA CALIFICACIÓN	AMS INGENIEROS EU
FACTOR ECONÓMICO	35,5
FACTOR DE CALIDAD	14
	6
FACTOR TÉCNICO	0
	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
MIPYME	0,25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
INCLUSIÓN SOCIAL	0
TOTAL	66,00

De acuerdo con la anterior revisión de los documentos que acreditan puntaje el proponente **AMS INGENIEROS EU** obtiene la única ponderación con **66,00 puntos**

Atentamente

JUAN CARLOS JURADO REY
Rol técnico